

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES  
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**  
**Periodo de Sesiones 2020 – 2021**

**Señora Presidenta:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el siguiente proyecto de ley:

- **El Proyecto de Ley 7408/2020-CR**, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, por iniciativa de la congresista Luzmila Pérez Espíritu, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la trigésima primera sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, del período de sesiones 2020 – 2021, realizada por medios virtuales en la plataforma Microsoft Teams, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7408/2020-CR**, habiendo registrado el **voto favorable** de los congresistas Walter Jesús Rivera Guerra, Ricardo Burga Chuquipiondo, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, Paul Gabriel García Oviedo, Jorge Vásquez Becerra, Percy Rivas Ocejo, Robertina Santillana Paredes, Robledo Noé Gutarra Ramos, Alfredo Benites Agurto, Jesús del Carmen Núñez Marreros, Gilmer Trujillo Zegarra, Mártires Lizana Santos, Hirma Norma Alencastre Miranda, Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma y Grimaldo Vásquez Tan.

La Comisión en su trigésima primera sesión ordinaria efectuada el miércoles 21 de abril de 2021, autorizó ejecutar los acuerdos sin esperar la aprobación del acta.

## **I. SITUACIÓN PROCESAL**

### **I.1. Antecedentes:**

El **Proyecto de Ley 7408/2020-CR**, que propone una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco, fue presentado el 25 de marzo del 2021 Al Área de Trámite Documentario y remitido el 31 de marzo del 2021 a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

La iniciativa legislativa materia del dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se procedió el estudio correspondiente.

### **I.2. Opiniones**

Se solicitó la siguiente opinión técnica:

- a) Mediante Oficio 1389-2021/CDRGLMGE-GVT-CR de fecha de 05 de abril del 2021, se solicitó opinión técnica al Gobierno Regional de Huánuco respecto del proyecto



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

de ley 6608/2020-CR, quien emite OPINIÓN FAVORABLE conforme se advierte del INFORME 188-2021-GRH-GRPPAT-SGOT de fecha 24.03.21

- b) La Municipalidad Distrital de Monzón, mediante Acuerdo de Consejo 029-2020-MDM/CM, de fecha 13 de marzo de 2020, acuerda aprobar, declarar de prioridad e interés distrital y de necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
- c) La Municipalidad Provincial de Huamalíes, mediante Acuerdo de Concejo 069-2020-MPH/CM, de fecha 14 de diciembre del 2020, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE, el proceso de creación del distrito de Cachicoto en la Región Huánuco.
- d) Finalmente, mediante Acuerdo de Consejo Regional 226-2020-GRH-CR, de fecha 27 de octubre del 2020, SE APRUEBA DECLARAR de PRIORIDAD E INTERES REGIONAL, el proceso de creación del distrito de Cachicoto en la Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco.

### **I.3. Vinculación con el Acuerdo Nacional**

La propuesta guarda relación con la Trigésima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, respecto a los literales:

- El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional;
- Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas debido a su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios;
- Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas;
- Establecerá un sistema integral de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil;

Consolidará una división política-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

El Proyecto de Ley 7408/2020-CR, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, en la provincia de Huamalíes y

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

departamento Huánuco; este proyecto de ley consta de un artículo único (01), donde se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

Además, es necesario precisar que la finalidad del proyecto ley, es que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial para acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado y alcanzar mayor desarrollo; así mismo, con la presente propuesta se busca llamar la atención de las autoridades del gobierno central respecto a la necesidad de la creación del distrito de Cachicoto, en la provincia Huamalíes y departamento Huánuco, cuyo trámite se ha gestionado primigeniamente desde el Comité de Gestión que han venido trabajando en cada comunidad y centro poblado con el único deseo de integrarse y crear este nuevo distrito.

### III.MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos par a el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

### IV.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### IV.1. Aspectos normativos relevantes

Al respecto los artículos 188 y 189 de la Constitución Política del Perú expresan:

- **“Artículo 188.-** La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo con ley.

- **Artículo 189.-** El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.”

Así mismo, la Ley 27795, y el Decreto Supremo 191-2020-PCM Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley de Demarcación y Organización Territorial, señalan:



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

- Artículo 1 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, precisa que es objeto de la demarcación territorial, definir las circunscripciones territoriales de niveles distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración.
- Artículo 3 de la Ley 27795, establece que “son acciones de técnicas de demarcación territorial, las creaciones, fusiones, delimitación y redes limitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados, así como la categorización y reorganización de centros poblados y cambios de nombre destinadas como acciones de normalización”

Por otra parte, la Ley 30918 Ley que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; establece que:

- Artículo 13 “Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial”.

#### **IV.2. Antecedentes históricos**

El ámbito propuesto para la creación del nuevo distrito de Cachicoto, se encuentra ubicado políticamente en el distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, así mismo la denominación del distrito se origina de dos vocablos quechua CACHI (Sal) y COTO(montón) montón de sal

Se registra como asentamiento humano a Cachicoto desde la época del incanato, con vestigios del preincaicos determinándose su antigüedad de los restos cerámicos y líticos sometidos al radio carbono 14 arrojan un tiempo de 1,500 a 2,500 años en la antigüedad, con marcada influencia de la cultura matriz de Chavín.

En 1780 ingresan al valle de Monzón los aventureros españoles Matías Abadía y Juan de Besares, quienes construyen el camino de herradura desde Jircan hasta Tingo María, y es de este modo que Cachicoto surge como un puerto fluvial muy importante para el intercambio comercial mediante el transporte con balsas y canoas impulsadas de forma manual (remos y tanganas) por los lugareños especialmente con el transporte de la sal de las canteras de Uchiza, este hecho da origen al nombre de Cachicoto.

Besares introduce plantaciones de caña de azúcar, café, cítricos, añil, plátanos, etc. Igualmente importa animales como ganado vacuno, ovino, caballar, etc. Finalmente se dedica a la explotación de las cascarillas para la extracción de la quinua. Al mismo tiempo se produce una fuerte migración de colonos procedentes de diferentes puntos del Perú.

En 1880 ingresan al valle Colonos de origen italiano, trayendo gran inversión de dinero en esta zona, entre ellos Juan Manuel Loli, Pedro Caferata y José H. Ibérico donde comienza la explotación del caucho, cascarilla, caña de azúcar, cacao y otras especies, con extensión hasta Tingo María.

De este modo surge con mayor fuerza el puerto de Cachicoto en el sector de Malatoa (nombre de pez) y se generaliza el nombre de dos vocales quechua, CACHI (Sal) y COTO (montón) montón de sal. Posteriormente en el año 1964 con la apertura de la carretera de Tingo María- Monzón surge un nuevo sistema de vida en forma más avanzada poblándose las riberas de la carretera y surgiendo poblados. La construcción de la carretera a Cachicoto fue importante con la ayuda del Ministerio de Transporte.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

El 27 de abril de 1965 mediante Resolución Ministerial 705 se crea el pueblo de Cachicoto con 51 manzanas y se declara radio urbano mediante trazo cartográfico con una extensión de 51.49 hectáreas.

El 27 de enero de 1996 se crea como Centro Poblado Menor con proyección a ubicarse en el consenso de los pueblos adelantados y próximos a ser el nuevo Distrito Santiago Antúnez de Mayolo. El 16 de julio de 1997 se inauguró el reservorio de agua que fue destruido por el deslizamiento ocurrido el 10 de enero del 2001, luego éste fue construido por la misma población. Y en el caso del desagüe Cachicoto cuenta con un sistema de agua potable y desagüe que por el aumento de la densidad poblacional necesita ampliarse y mejorarse. El Centro Poblado de Cachicoto, se eleva a categoría de pueblo con Ley 12301 de fecha 03.05.1955.

La municipalidad del centro poblado de Cachicoto fue creado mediante R.M. 01-93-MPLP/C. de fecha 21.01.93. La creación del Centro Poblado de Cachicoto fue ratificado mediante resolución Municipal N°091-95-A-MPH/LL de fecha 26 de octubre de 1995.

#### **IV.3. Ubicación de la propuesta de distrito de Cachicoto**

La propuesta de creación distrital de Cachicoto, se ubica la margen derecha del río Monzón, formando parte del valle de Monzón, jurisdicción del distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, departamento Huánuco, aproximadamente a 43 kilómetros de la ciudad de Tingo María; tiene una altitud desde los 720 msnm hasta los 800 m.s.n.m.

La zona correspondiente a Cachicoto y sus caseríos aledaños (Santa Rosa de Chacrita, Rio Espino, la Granja, Camote, Matapalo, Nuevo Oriente) es una zona subtropical, con vegetación exuberante y extraordinaria biodiversidad; clima cálido- húmedo, ubicado por su altitud en la religión selva alta según la clasificación de los 8 pisos ecológicos de Javier Pulgar Vidal.

Se aprecia 2 estaciones bien marcadas; del mes de noviembre a abril la característica más importante son sus abundantes precipitaciones, y desde los meses de mayo a octubre las lluvias disminuyen de intensidad, el régimen pluvial es del orden de los 3,100 mm/anuales. Sobre los 800 m.s.n.m y en la medida que se asciende altitudinalmente, los rangos de temperatura disminuyen y los volúmenes de precipitación pluvial se incrementan.

#### **Ubicación Política:**

Departamento : Huánuco  
Provincia : Huamalíes  
Distrito : Monzón  
Centro Poblado : Cachicoto

#### **Ubicación Geográfica:**

Coordenadas Geográficas UTM  
Latitud Sur : 09°11'45" y  
Longitud Oeste : 76°23'15"  
Datum : WGS 84, zona 18S  
Región Natural : Selva.

#### **Extensión:**

La extensión territorial total del distrito de Cachicoto, según los datos trabajados en el programa ArcGis 10.5, corresponde a 370 Km².

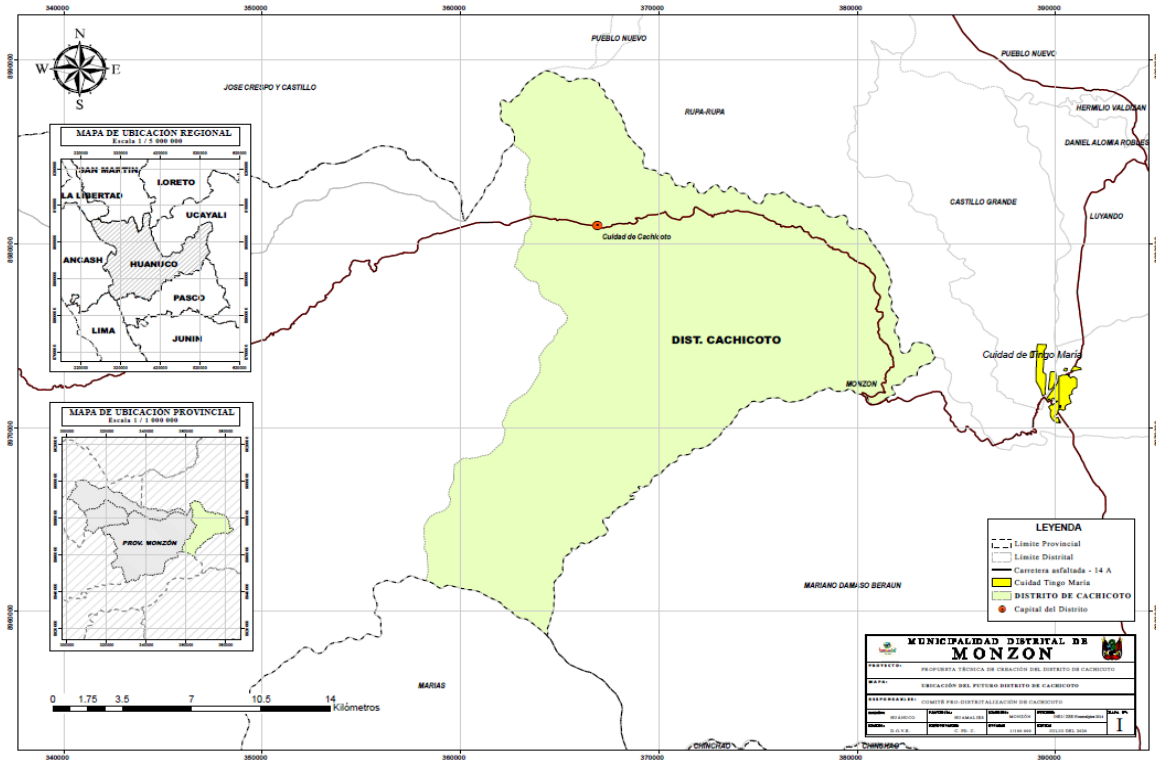




“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

### MAPA DEL AMBITO PROPUESTO



**Límites:**

**Límites del Distrito de Cachicoto:**



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

**CUADRO 01  
 COLINDANCIAS DEL PROPUESTO DISTRITO DE CACHICOTO**

| ÁMBITO    | PUNTO CARDINAL | FRONTERA DE LÍMITE   |
|-----------|----------------|--|
| CACHICOTO | POR EL NORTE   | Limita con los distritos de Jose Crespo y Castillo y Rupa Rupa |
|           | POR EL SUR     | Limita con los distritos de Marías y Mariano Damaso Beraun     |
|           | POR EL ESTE    | Limita con los distritos de Rupa Rupa y Mariano Damaso Beraun  |
|           | POR EL OESTE   | Limita con el distrito de Monzón                               |

Fuente: Proyecto de Ley No 7408/2020-CR

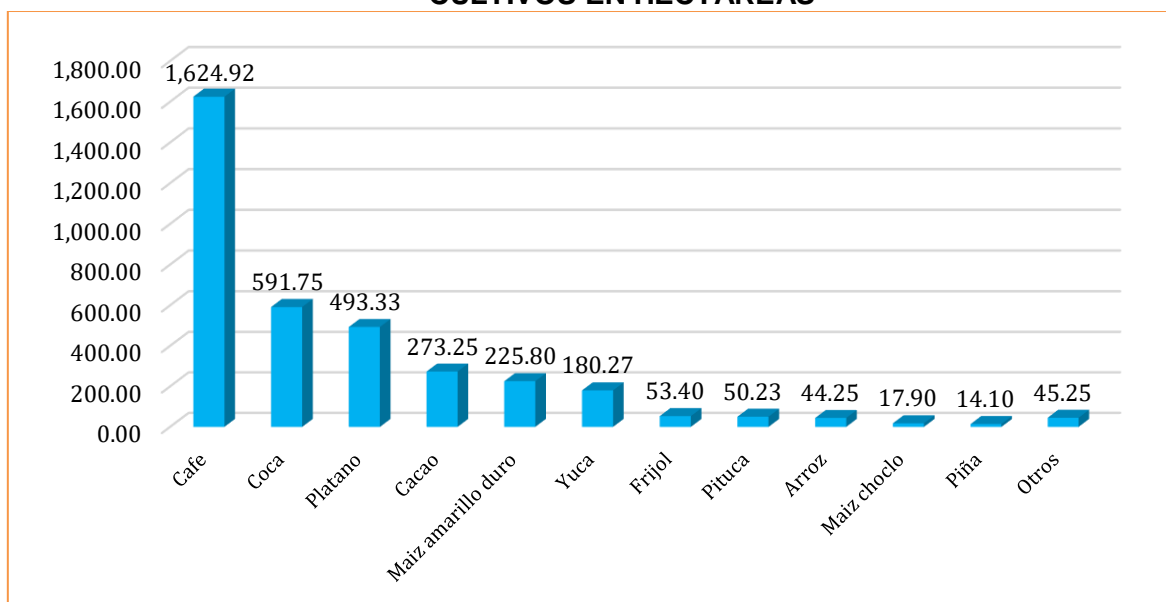
**IV.4. Recursos Naturales:**

La diversidad biológica en Cachicoto se observa la presencia de recursos naturales que son zonas de vida, riqueza en fauna y flora, pese a que las actividades antropogénicas las han desplazado de sus hábitats naturales.

**IV.4.1. Recurso Suelo:**

Por sus condiciones geográficas el futuro distrito de Cachicoto cuenta con amplias tierras orientadas a la actividad agropecuaria.

**DISTRITO DE MONZÓN(C.P. Cachicoto), SUPERFICIE DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN HECTÁREAS**



Fuente: Proyecto de Ley No 7408/2020-CR – Información Complementaria GORE Huánuco

El ámbito de Cachicoto del distrito de Monzón tienen como principal cultivo al Café con una superficie cultivada de 1,624.92 hectáreas, seguido por la Coca con 591.75 hectáreas, Plátano con 493.33 hectáreas, Cacao con 273.25 hectáreas, Maíz amarillo duro con 225.80 hectáreas, Yuca con 180.27 hectáreas, Frijol con 53.40 hectáreas, Pituca con 50.23 hectáreas, Arroz con 44.25 hectáreas, Maíz choclo con 17.90 hectáreas, Piña con 14.10

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

hectáreas y otros (Aguaje, Maíz amiláceo, Papayo, Naranja, Calabaza, Lúcumo, Palto, etc.) con 45.25 hectáreas.

#### **IV.4.2. Recurso Hídrico:**

La red hidrográfica principal está representada por el río Monzón, el cual es afluente al río Huallaga por la margen izquierda, su origen es el río Yanamayo, que nace de la laguna Negro Cocha o Chipaquillo y en los cerros de las Tres Alcantarillas. Asimismo, los principales afluentes del río Monzón son los ríos de Tazo Chico, Tazo Grande, Almendra, La Granja, Matapalo, Cachicoto, Río Espino, Camote, Manchuria, Sachavaca y Rondós.

El río Cachicoto, se forma por la unión de los riachuelos que bajan de las cumbres de San Bartolomé.

El río Monzón, quien forma el valle del mismo nombre, es un afluente principal del río Huallaga. Entrega sus aguas a la altura de la ciudad de Tingo María a la costa 620 m.s.n.m. en su tramo inferior se desarrolla este amplio valle en el cual el río discurre con baja a media pendiente del curso principal. Los tributarios se presentan en el tramo con desarrollos cortos y de fuerte pendiente.

#### **IV.4.3. Recurso Flora y Fauna:**

##### **a) Flora:**

Se pueden encontrar diferentes especies de vegetación maderable (en pequeña escala producto de la deforestación continua) entre las que encontramos: Cedro, tornillo, almendra, caoba, ishpingo, catagua, moena, pashaca, astalapis, palo peruano, palo sangre, pino chuncho, bolaina, entre otros.

Entre los árboles frutales podemos mencionar al zapote, naranja, mandarina, plátano, papaya, piña, aguaje, mango, carambola, cocona, coco, caimito, pomarrosa, caña, sachá manzana, guaba, guanábana, anona, sachá ciruela, pan de árbol, etc.

No menos importante son las especies medicinales entre las que se encuentran: sangre de grado, coca, alcanfor, sachá culandro, chanca piedra, hierba luisa, cola de caballo, bálsamo, toronjil, matico, hierba santa entre otras.

También encontramos cereales y leguminosas como: frejol, maíz, arroz, sachá inchi, maní. Tubérculos como: sachapapa, yuca, pituca, entre otras. Debido a los programas de sustitución de cultivos se ha iniciado la producción a grandes escalas de café.

Presencia de pequeños huertos familiares para consumo directo con cultivos de caigua, tomate, lechuga, acelga, berros. Dentro de las plantas ornamentales encontramos: helechos, musgos, orquídeas, pico de loro, Adán y Eva, etc.

##### **b) Fauna:**

El río Monzón y sus afluentes, así como las quebradas y la vegetación, propician la existencia de diversidad de especies animales y si las agrupamos por su modo de vida en

**Aves:** las “golondrinas” (*Stelgidopteryx ruficollis*) son las aves más representativas, seguidas por “el paucar” (*Cacicus cela*) y “el guardacaballo” (*Crotophaga ani*). También se visualiza con frecuencia a las “gascitas bueyeras” (*Bulbucus ibis*), “los gallinazos” (*Coragyps atratus*), al ocultarse el sol se evidencia bandadas de “cotorras ojiblanco” (*Aratinga leucophthalmus*), en **Mamíferos:** Ganado vacuno, porcino, caprino, ovino, venado, sajino, mono, picuro, tigrillo, otorongo, ardilla, chapana, conejo, majas, sachavaca, añuje, ronsoco, huangana, carachupa, oso negro, cashuna, entre otros, en **Peces:**



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

Carachama, boquichico, bagre, corvina, toa, huasaco, anchoveta, tilapia, lisa, pucachupa, macana, entre otros y **Reptiles:** Jergona, cascabel, shushupe, lagartija, lagarto, ranas, sapos, entre otros.

**IV.4.4. Recursos Forestales:**

Los seres humanos hemos sido y seremos siempre, hasta cierto punto dependiente de los bosques. Forman parte de nuestro hábitat y son fuente de alimento y protección contra vientos y producción de carbono y oxígeno.

Los bosques naturales de nuestra selva, nos provee de muchos productos y servicios importantes, para mejorar nuestra salud, desarrollar el turismo, protección, entre otros.

**IV.4.5. Recurso Hidrobiológico:**

El recurso hidrobiológico del distrito, se halla representado por el río Cachicoto donde se hallan instalados piscigranjas familiares, de peces amazónicos paco y la tilapia en los cuales son utilizados en la alimentación familiar y para el mercado de la ciudad Monzón y Tingo María.

**IV.4.6. Recurso Turístico:**

El propuesta de Cachicoto, tiene una ubicación estratégica en el valle de Monzón, cuenta además con importantes recursos turísticos debido a su geografía, costumbres, valores históricos y culturales; los cuales son representados de acuerdo con un atractivo turístico natural, cultural, festividades y otros.

Se aprecia la existencia de lucientes vistas de macizos o cumbres; lagunas; pantanos; y otros llenos de leyendas, yacimientos, arte rupestre.

Por ello el valle es un potencial para un corredor turístico y urge su promoción.

En el sector de Cachicoto, las cuatro cataratas del caserío la Granja, puerto Malatoa, pasando por río Camote; llegando hasta el sector de Pozo Rico se caracteriza por ser almacén inmenso de recursos naturales en el que sería necesaria recabar la información adecuada para promocionar el turismo local a nivel regional y nacional.

Es importante mencionar las vistas impresionantes, el turismo de aventura es un segmento del turismo que ha ido creciendo de forma constante los últimos años creándose nuevas rutas del turismo vivencial y de aventura. Es de este modo que, de la explotación inicial realizada por adeptos a esta actividad, este año el Valle de Monzón en el cual se encuentran incluidos Cachicoto y sus caseríos ha sido considerado como nueva ruta del turismo vivencial aventura y ecoturismo.

El turismo vivencial es una nueva forma de ofrecer el visitante un ambiente de calidez que le permita vivir la realidad de la zona que visita.

Esta modalidad, hace que la población de la comunidad, se integre con todo lo que es el turismo vivencial y las potencialidades que tiene, ofreciendo servicios de alimentación, hospedaje, guiado y todo a partir de un desarrollo eminentemente comunal, con participación de toda la comunidad.

Lo que se quiere hacer es que el turista llegue y viva como un miembro más de la comunidad, durmiendo en sus casas adecuadas para el fin, comiendo sus alimentos nativos y recorriendo sus parejas y atractivos de la comunidad.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

El turismo Vivencial tiene el espíritu de hacer del turismo algo más humano, en un proceso de encuentro y dialogo entre personas de dos culturas, con la disposición hacia esa solidaridad que sólo se pueda dar al encontrarse auténticamente con la naturaleza y la persona.

#### IV.5. Población:

El futuro distrito de Cachicoto se desprende del actual distrito de Monzón en la provincia de Huamalíes. departamento de Huánuco.

#### CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO PROPUESTO

| CÓDIGO       | CENTROS POBLADOS            | REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal) | ALTITUD (m.s.n.m.) | POBLACIÓN CENSADA |              |              |
|--------------|-----------------------------|---|--------------------|-------------------|--------------|--------------|
|              |                             |   |                    | Total             | Hombre       | Mujer        |
| 0002         | CACHICOTO                   | Rupa Rupa                               | 773                | 2 387             | 1 245        | 1 142        |
| 0039         | GRANJA                      | Rupa Rupa                               | 777                | 268               | 135          | 133          |
| 0041         | CAMOTE                      | Rupa Rupa                               | 747                | 150               | 75           | 75           |
| 0042         | MATAPALO                    | Rupa Rupa                               | 776                | 141               | 62           | 79           |
| 0043         | RIO ESPINO                  | Rupa Rupa                               | 767                | 299               | 144          | 155          |
| 0044         | SANTA ROSA DE CHACRITA      | Rupa Rupa                               | 839                | 135               | 67           | 68           |
| 0045         | MANCHURIA                   | Rupa Rupa                               | 740                | 265               | 120          | 145          |
| 0046         | SACHAVACA                   | Rupa Rupa                               | 744                | 817               | 414          | 403          |
| 0047         | PAUJIL                      | Rupa Rupa                               | 724                | 80                | 47           | 33           |
| 0048         | PALO WIMBA                  | Rupa Rupa                               | 737                | 146               | 78           | 68           |
| 0049         | PALO ACERO                  | Rupa Rupa                               | 764                | 568               | 311          | 257          |
| 0050         | SHITARI                     | Rupa Rupa                               | 720                | 108               | 57           | 51           |
| 0051         | AGUA BLANCA                 | Rupa Rupa                               | 730                | 324               | 154          | 170          |
| 0052         | NUEVO RONDOS                | Rupa Rupa                               | 725                | 67                | 40           | 27           |
| 0053         | CORVINILLA BAJA (LA MOYUNA) | Rupa Rupa                               | 735                | 53                | 28           | 25           |
| 0054         | CORVINILLA ALTA             | Rupa Rupa                               | 739                | 60                | 32           | 28           |
| 0055         | CORVINA COLORADA            | Rupa Rupa                               | 818                | 58                | 30           | 28           |
| 0059         | JORGE CHAVEZ                | Rupa Rupa                               | 735                | 88                | 49           | 39           |
| 0060         | SOLEDAD                     | Rupa Rupa                               | 736                | 81                | 47           | 34           |
| 0063         | NUEVA ESPERANZA             | Rupa Rupa                               | 791                | 19                | 13           | 6            |
| 0074         | TANSHI                      | Rupa Rupa                               | 1 002              | 17                | 11           | 6            |
| 0078         | MAQUISAPA                   | Rupa Rupa                               | 690                | 23                | 16           | 7            |
| 0091         | CONCORDIA                   | Rupa Rupa                               | 982                | 30                | 19           | 11           |
| 0099         | PIEDRA ANCHA                | Rupa Rupa                               | 718                | 40                | 22           | 18           |
| 0100         | MANTENCION                  | Rupa Rupa                               | 843                | -                 | -            | -            |
| 0109         | 15 DE OCTUBRE               | Rupa Rupa                               | 747                | 53                | 21           | 32           |
| 0110         | SAN JORGE                   | Rupa Rupa                               | 782                | 1                 | 1            | -            |
| 0106         | TRES CANTARILLAS            | Rupa Rupa                               | 1 145              | 38                | 18           | 20           |
| <b>TOTAL</b> |                             |   |                    | <b>6 316</b>      | <b>2 011</b> | <b>1 918</b> |

FUENTE: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017. Elaboración propia.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

En el ámbito propuesto de creación del nuevo distrito de Cachicoto, según información proporcionada por el Censo del INEI 2017, cuenta con 6,316 habitantes; lo que se encuentra distribuido en 2,387 habitantes, que comprende la zona urbana de Cachicoto (propuesta de capital distrital); asimismo, los demás centros poblados que comprende la zona rural son: Granja (268), Camote (150), Matapalo (141), Río Espino (299), Santa Rosa de Chacrita (135), Manchuria (265), Sachavaca (817), Paujil (80), Palo Wimba (146), Palo Acero (568), Shitari (108), Agua Blanca (324), Nuevo Rondós (67), Corvinilla Baja (La Moyuna) (53), Corvinilla Alta (60), Corvina Colorada (58), Jorge Chávez (88), Soledad (81), Nueva Esperanza (19), Tanshi (23), Maquisapa (23), Concordia (30), Piedra Ancha (40), 15 de Octubre (53), San Jorge (1), y Tres Cantarillas (38) respectivamente.

**IV.6. Centro poblado de la futura capital propuesto**

El centro poblado que cumple con las funciones administrativas y actualmente destaca es Cachicoto, con considerable volumen poblacional y servicios básicos con que cuenta. **En tal sentido se propone al centro poblado Cachicoto como la capital del distrito del mismo nombre.** Por otro lado, existe una corriente poblacional de apoyo a la creación distrital, que es representada por sus autoridades y respaldada por la población de los diferentes centros poblados, que aspiran se concrete la nueva creación. Cabe precisar, que el ámbito propuesto cuenta con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para la atención de sus poblaciones; sin embargo, se requiere mejorar la presencia del Estado a fin propiciar la mejora en la calidad de vida en sus habitantes.

Asimismo, la creación del distrito Cachicoto busca garantizar la seguridad nacional; por ello, la capital del distrito responde a una ubicación estratégica además del cumplimiento de condiciones mínimas de sistemas de soporte que canalice el desarrollo socioeconómico y territorial local, regional y nacional.

Según los datos del Censo del INEI 2017, el centro poblado Cachicoto cuenta 2897 habitantes, con lo cual cumple con la población requerida para ser considerado como capital distrital.

**CUADRO 05**

**TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL DE LA CAPITAL PROPUESTO**

| CAPITAL      | POBLACION 2017         |             |
|--------------|------------------------|-------------|
|              | CASERIOS               | POBLACION   |
| CACHICOTO    | Cachicoto              | 2387        |
|              | Ríos Espino            | 155         |
|              | La Granja              | 133         |
|              | Santa Rosa de Chacrita | 68          |
|              | Matapalo               | 79          |
|              | Camote                 | 75          |
| <b>TOTAL</b> |                        | <b>2897</b> |

**IV.7. Actividades Económicas:**

Las actividades económicas son aquellas que permiten la generación de riqueza dentro del centro poblado de Cachicoto mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o de algún servicio.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

#### **IV.7.1. Actividad Agrícola:**

La agricultura es la principal actividad económica de los pobladores de este valle. Los cultivos semipermanentes y anuales mayormente cultivos son los de pan llevar como plátano, arroz, yuca, maíz, menestras, papayas y otros frutales, destinados en gran porcentaje para autoconsumo. Las ventas se efectúan con los pocos excedentes percibiendo bajos ingresos debido a los bajos precios.

Los cultivos que predomina son los tubérculos (papa, olluco y oca), cereales (habas, cebada, maíz amiláceo, frijoles, etc.); con lo que se nota la dependencia de unos pocos productos tradicionales para el consumo doméstico. Así mismo los riesgos por fenómeno naturales a que está expuesta la agricultura, así como el retraso de la aplicación de los avances tecnológicos y el deterioro mismo de los recursos naturales, condicionan la aparente escasez de alimentos y estancamiento de los niveles de producción.

#### **IV.7.2. Actividad Pecuaria:**

**Ganadería.** En Cachicoto y sus caseríos, esta actividad convive con la pobreza, que está estancada, tiene baja productividad, escasa competitividad, además de poco acceso a mercados, escasa información de mercado y de precios, falta de conocimientos y capacidades técnicos de los productores minifundistas, con niveles de precios bajos, en la práctica los pequeños productores rurales no necesariamente resultan beneficiados aunque los precios de productos pecuarios se elevan coyunturalmente, y otro tema es la falta de infraestructura, lo que refleja en muchos ganaderos que viven por debajo de la línea de pobreza.

**Animales Menores.** – Como en toda comunidad para ayudar con la economía y complementar la alimentación, los pobladores se dedican también a la crianza de animales menores como cerdos, cuyes, pollos, gallinas, patos, pavos, peces, etc., a nivel familiar y de manera tradicional.

#### **IV.7.3. Industria:**

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera, tostado y molido de café, secado y molido de cacao. A nivel del distrito existe: Carpintería de madera, secadoras de café y cacao, molinos de café y cacao.

#### **IV.7.4. Comercio:**

El comercio en el centro poblado Cachicoto, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad, se desarrolla a través de establecimientos comerciales instalados en los principales centros poblados del ámbito propuesto; asimismo, cada fin de semana se implantan ferias semanales.

Los domingos y feriados existen una mayor demanda de productos debido a la dinámica poblacional, ya que son esos días donde los pobladores vienen de sus chacras para adquirir productos de sustento familiar.

#### **IV.8. Salud:**

Las prestaciones de los servicios de salud que reciben los pobladores de los centros poblados, caseríos y anexos del ámbito propuesto para el futuro distrito de Cachicoto se efectúan a través de la Dirección Regional de Salud de Huánuco y la Red de Salud de



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

Leoncio Prado.

### IPRESS SEGÚN CATEGORÍA Y QUINTIL - FUTURO DISTRITO DE CACHICOTO (2019)

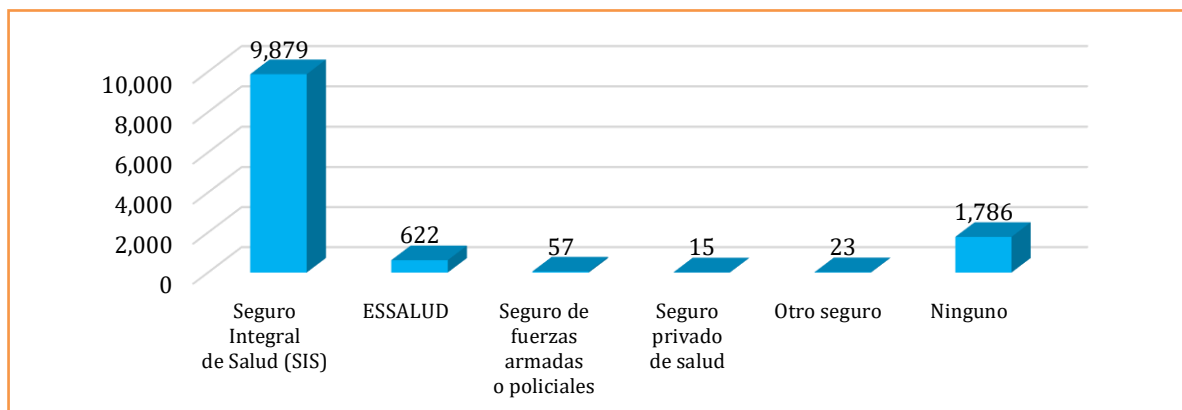
|              | Código IPRESS | Establecimiento de Salud | Población     | Categoría | Quintil | Urbano / Rural |
|--------------|---------------|--------------------------|---------------|-----------|---------|----------------|
| 01           | 000000967     | C.S. CACHICOTO           | 6 532         | I - 3     | 1       | Urbano         |
| 02           | 000000969     | P.S. MANCHURIA           | 1 364         | I - 1     | 1       | Rural          |
| 03           | 000000966     | P.S. AGUA BLANCA         | 1 364         | I - 1     | 1       | Rural          |
| 04           | 000000972     | P.S. SACHAVACA           | 1 631         | I - 1     | 1       | Rural          |
| 05           | 000000970     | C.S. PALO DE ACERO       | 1 905         | I - 3     | 1       | Rural          |
| <b>TOTAL</b> |               |                          | <b>12 796</b> |           |         |                |

Fuente: OITE, Diresa Huánuco 2019. Elaboración propia.

En el distrito de Monzón la cobertura de salud llega sólo al 85.6% con 10,596 habitantes afiliados a algún tipo de seguro de salud (INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017). En el ámbito del futuro distrito de Cachicoto existen cinco establecimientos de salud, que brindan el servicio de salud a 12,796 habitantes, los Centros de Salud de Cachicoto y Palo de Acero con categoría I-3, y los Puestos de Salud de Manchuria, Agua Blanca y Sachavaca con categoría I-1.

En el distrito de Monzón la cobertura de salud llega al 85.6% con 10,596 habitantes afiliados a algún tipo de seguro de salud, el 79.9% (9,879) está afiliado al Seguro Integral de Salud, el 5.0% (622) está afiliado al EsSalud, el 0.5% (57) al Seguro de la Fuerzas Armadas o Policiales, el 0.1% (15) al Seguro Privado de Salud, el 0.2% (23) Otro seguro y el 14.4% (1,785) de la población no está afiliado a ningún tipo de seguro de salud.

### POBLACIÓN AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD EN EL DISTRITO DE MONZÓN



Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017. Elaboración propia.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

#### IV.9. Educación:

Según el reporte del MINEDU el ámbito propuesto para la creación del distrito de Cachicoto cuenta con 40 Instituciones Educativas con 1,914 alumnos y 134 docentes, además se encuentran atendiendo las necesidades de la población.

El nivel educativo que se tiene específicamente en las localidades es el nivel primario e inicial.

- A nivel primario, los centros educativos son “unidocentes” en un 60%.
- A nivel secundario, se cuenta con el personal docente según grado.

Todos los caseríos de la zona rural y periferia de Cachicoto carecen de bibliotecas y tienen mobiliario escolar precario. El Centro poblado cuenta con Instituciones Educativas Públicas y Privadas que cubren a Educación Básica regular en sus tres niveles: inicial. Primaria y secundaria.

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL FUTURO DISTRITO DE CACHICOTO

| Código modular | Nombre de IE | Nivel / Modalidad            | Gestión / Dependencia | Centro Poblado / Caserío   | Alumnos (2019)         | Docentes (2019) |   |
|----------------|--------------|------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|-----------------|---|
| 01             | 0363176      | 060 Cachicoto                | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Cachicoto              | 81              | 4 |
| 02             | 0592253      | 076                          | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Palo Acero             | 33              | 1 |
| 03             | 0610261      | 092                          | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Sachavaca              | 43              | 2 |
| 04             | 0751669      | 146                          | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Manchuria              | 21              | 1 |
| 05             | 1175017      | 254                          | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Río Espino             | 16              | 1 |
| 06             | 0297283      | 32462                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Agua Blanca            | 58              | 3 |
| 07             | 1738632      | 32462                        | Secundaria            | Pública - Municipalidad    | Agua Blanca            | 43              | 4 |
| 08             | 0297291      | 32463                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Matapalo               | 22              | 2 |
| 09             | 0289884      | 32464                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Corvinilla             | 5               | 1 |
| 10             | 0609438      | 32852                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Río Espino             | 47              | 3 |
| 11             | 0609867      | 32889                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Corvinilla Baja        | 4               | 1 |
| 12             | 0677674      | 32984                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Palo Wimba             | 10              | 1 |
| 13             | 0673269      | 33004                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | La Granja              | 41              | 3 |
| 14             | 1601350      | 33004                        | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | La Granja              | 15              | 1 |
| 15             | 1174655      | 33292                        | Primaria              | Pública - Sector Educación | Corvina Colorada       | 13              | 1 |
| 16             | 1417088      | 33405 Santa Rosa de Chacrita | Primaria              | Pública - Sector Educación | Santa Rosa de Chacrita | 15              | 1 |
| 17             | 1304823      | 396 Agua Blanca              | Inicial - Jardín      | Pública - Sector Educación | Agua Blanca            | 16              | 1 |



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

|              |         |                               |                         |                            |                        |              |            |
|--------------|---------|-------------------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|--------------|------------|
| 18           | 1601392 | 601                           | Inicial - Jardín        | Pública - Sector Educación | Corvina Colorada       | 5            | 1          |
| 19           | 1601459 | 608                           | Inicial - Jardín        | Pública - Sector Educación | Shitari                | 3            | 1          |
| 20           | 1742162 | 833                           | Inicial - Jardín        | Pública - Sector Educación | Cachicoto              | 34           | 2          |
| 21           | 1742170 | 834                           | Inicial - Jardín        | Pública - Sector Educación | Sachavaca              | 13           | 1          |
| 22           | 0297135 | Antonio Raimondi              | Primaria                | Pública - Sector Educación | Cachicoto              | 362          | 20         |
| 23           | 0576272 | Antonio Raimondi              | Secundaria              | Pública - Sector Educación | Cachicoto              | 333          | 20         |
| 24           | 0297143 | Carlos Ismael Noriega Jiménez | Primaria                | Pública - Sector Educación | Sachavaca              | 160          | 10         |
| 25           | 0624080 | Carlos Ismael Noriega Jiménez | Secundaria              | Pública - Sector Educación | Sachavaca              | 98           | 13         |
| 26           | 3584102 | Chacrita                      | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Santa Rosa de Chacrita | 7            | 0          |
| 27           | 0751768 | Javier Pulgar Vidal           | Secundaria              | Pública - Sector Educación | Palo de Acero          | 127          | 12         |
| 28           | 0297150 | Javier Pulgar Vidal           | Primaria                | Pública - Sector Educación | Palo de Acero          | 97           | 6          |
| 29           | 0297234 | John Romero Lloclla           | Primaria                | Pública - Sector Educación | Manchuria              | 53           | 3          |
| 30           | 1342625 | John Romero Lloclla           | Secundaria              | Pública - Sector Educación | Manchuria              | 56           | 6          |
| 31           | 3928787 | Los Loritos                   | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Corvinilla Alta        | 5            | 0          |
| 32           | 3584107 | Matapalo                      | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Matapalo               | 6            | 0          |
| 33           | 1246651 | Miguel Grau                   | Secundaria              | Privada - Particular       | Cachicoto              | 29           | 5          |
| 34           | 3929561 | Niño Jesús                    | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Soledad                | 9            | 0          |
| 35           | 1541366 | Nuevo Rondós                  | Primaria                | Pública - Sector Educación | Nuevo Rondós           | 7            | 1          |
| 36           | 1601673 | Nuevo Rondós                  | Inicial - Jardín        | Pública - Sector Educación | Nuevo Rondós           | 6            | 1          |
| 37           | 3584113 | Palo Wimba                    | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Palo Wimba             | 12           | 0          |
| 38           | 3968368 | Sachavaca                     | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Sachavaca              | --           | --         |
| 39           | 1314715 | Santa Peregrina               | Primaria                | Pública - Sector Educación | Shitari                | 6            | 1          |
| 40           | 3559391 | Tamshi                        | Inicial No Escolarizado | Pública - Sector Educación | Tamshi                 | 3            | 0          |
| <b>TOTAL</b> |         |                               |                         |                            |                        | <b>1 914</b> | <b>134</b> |

FUENTE: MINEDU, ESCALE 2019. Elaboración propia.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

#### **4.9. Red vial y comunicaciones:**

La principal vía de acceso al Cachicoto es la carretera asfaltada bicapa de Tingo María de 45 Km. de longitud, los trabajos de operación y mantenimiento se realizan actualmente por la empresa CASA. Asimismo, PROVIAS NACIONAL ejecutará la carretera que unirá Brasil - Ucayali-Tingo María – Monzón- Jircan – Arancay - Anchash, la que dará lugar a un corredor económico de la interoceánica centro.

El medio de comunicación más demandado para informarse de las noticias, es la radio con un 67.3%, seguido de la televisión con un 22.3%, finalmente los periódicos/ revistas con 1.8%. La radio más sintonizada es Radio Luz de Aucayacu (36.1%), seguido de Radio Programas del Perú (23.1%) y Radio Cachicoto (11.4%).

Televisión por Cable: La señal se transmite gracias a servicios privados que cuentan con antena parabólicas transmitiendo canales nacionales y extranjero. Internet: Señal a través de una red satelital.

#### **Otros Servicios Públicos:**

Otros servicios: cuenta con el servicio de campo ferial, cementerio, juzgado de Paz, Comisaría de la Policía Nacional, Oficinas DEVIDA, CEDRO, etc.

#### **Organizaciones Sociales**

Las organizaciones de base existentes en el Centro Poblado de Cachicoto son: Club de madres, Comités de vaso de leche, Asociación de padres de familia (APAFAS) de la Instituciones Educativas, Iglesia Católica, Iglesia Evangélica Peruana, Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, Iglesia Evangélica Movimiento Misionero Mundial, Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Iglesia adventista del séptimo día, Club deportivo de fútbol, Club deportivo de vóley de damas

#### **Organización de productores**

Existen organizaciones, de productores a nivel de Centros Poblados, existen asociaciones de productores agropecuarios, asociación de crianza de peces amazónicos. En Cachicoto hay 17 comités distribuidos en cuatro sectores: Cachicoto, Manchuria, Sachavaca y Palo de Acero.

### **5. Servicios Básicos:**

#### **5.1. Servicio de Agua Potable:**

Hasta el presente año, el sistema de agua era de conexiones directas, debido a la destrucción de la tubería del agua potable a causa de un deslizamiento por la lluvia. No se contaba con un reservorio cerrado, pero el tratamiento respectivo era realizado por el JASS quien se encarga de la supervisión y de los análisis respectivos para que el agua sea apta para el consumo humano.

Pero hoy en día el centro poblado cuenta con servicio de Agua potable. Se viene mejorando la “Ampliación y Mejoramiento de agua potable del Centro Poblado de Cachicoto”.

#### **5.2. Servicio de Alcantarillado:**

En el distrito de Monzón y el Centro Poblado de Cachicoto el 49.01% (5,844) de la población tiene acceso al servicio higiénico (Red pública de desagüe dentro de la vivienda con 21.92%, Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación con 9.10%, Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor con 17.99%), Letrina con 10.21%

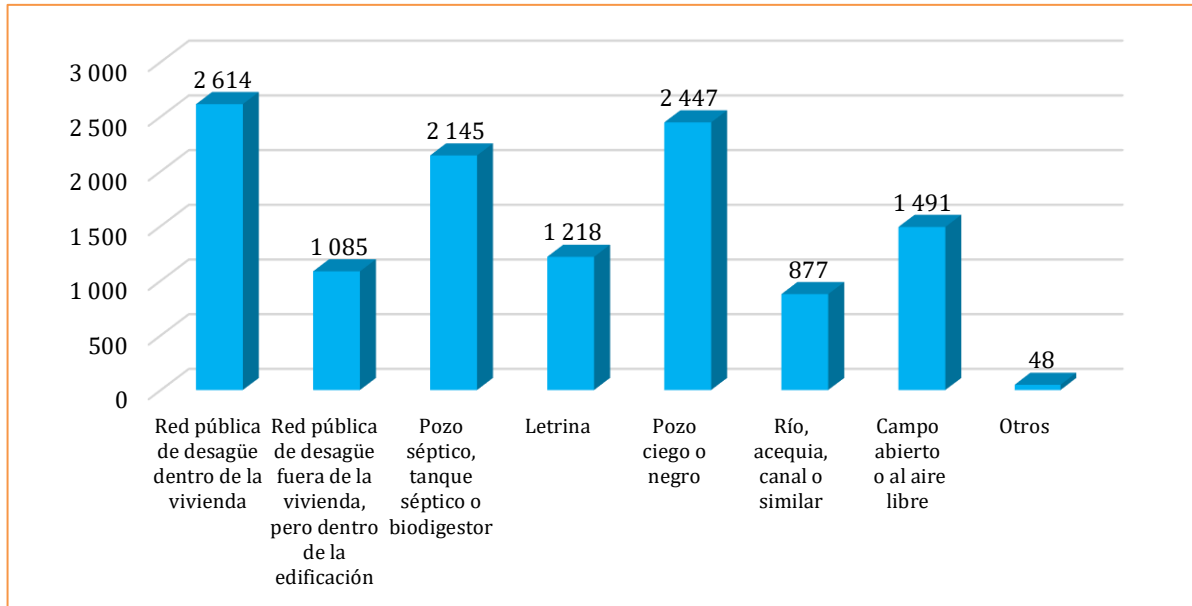


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

(1,218), Pozo ciego o negro con 20.52% (2,447), Río, acequia, canal o similar con 7.35% (877), Campo abierto o al aire libre con 12.50% (1,491) y otros con 0.40% (48) respectivamente.

### DISPONIBILIDAD DE SERVICIO HIGIÉNICO EN LA VIVIENDA EN EL DISTRITO DE MONZÓN



Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017. Elaboración propia.

### 5.3. Servicio de Energía Eléctrica:

En el centro poblado de Cachicoto comprensión del distrito de Monzón el 68.22% de la población cuenta con el servicio de alumbrado eléctrico por red pública y el 31.78% de la población no cuenta con el servicio de alumbrado eléctrico por red pública.

La localidad de Cachicoto y sus caseríos que le conforman cuentan con fluido eléctrico continuo las 24 horas del día proporcionado por el concesionario de energía eléctrica ELECTROCENTRO S.A. cuentan con este servicio desde el año 2008.

### 6. Evaluación de los requisitos:

#### CUADRO 07 REQUISITOS RELEVANTES SEGÚN ARTICULO 60 DEL CRECRETO SUPREMO 191-2020-PCM, CASO DEL ÁMBITO PROPUESTO COMO DISTRITO

| REQUISITOS   | ANALISIS  |
|--|---|
| a. El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción cuenta con una antigüedad mayor a diez (10) años contados a partir de su fecha de creación o reconocimiento o desde la fecha de la última creación que se escindió de dicho distrito. | El distrito de Monzón, cuenta con más de 10 años desde su creación. |



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

|  |   |
|--|---|
| b. El distrito o distritos de los cuales se escinde la nueva circunscripción tiene límites territoriales.  | El distrito Monzón, cuenta con límite definido, según ley 29541, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia Huánuco  |
| c. El distrito o distritos de los que se escinde la nueva circunscripción cumple con los requisitos establecidos para la creación de distritos según la Ley 27795 y el presente reglamento.  | El distrito Monzón, cumple con todos los requisitos de la Ley 27795 y su reglamento   |
| d. La capital propuesta haya sido identificada como centro funcional en el EDZ de la provincia correspondiente. La sola identificación de un centro funcional en el EDZ no supone necesariamente la creación de un distrito.                                   | Se encuentra aprobada el EDZ de la provincia Huamalíes, documento en la cual se identifica el centro funcional Cachicoto  |
| e. La denominación del distrito a crearse cumple con lo establecido en los artículos 81 y 82 del presente reglamento.  | La propuesta de creación del distrito Cachicoto, cumple con los requisitos de la denominación conforme a la normatividad vigente, denominación que hace referencia a un topónimo autóctono, elemento geográfico, evento histórico, manifestación cultural u otra. |
| f. No afectar más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie del o los distritos de los que se escinde.   | La propuesta de creación del distrito Cachicoto, tiene una extensión de 370 km <sup>2</sup> , lo que representa una superficie de 18.63% del territorio del distrito Monzón. Lo cual no afecta más del 50% del ámbito distrital                                   |
| g. Ser colindante con dos (2) o más distritos.   | La propuesta colinda con 2 distritos: Mariano Damaso Beraun, Rupa Rupa y Monzón   |
| h. configurarse a partir de criterios técnicos geográficos, así como de funcionalidad, cohesión y articulación.  | La propuesta se enmarca en la microcuenca del río Cachicoto y Río Monzón, por consiguiente, cumple con el requisito señalado.   |
| i. los requisitos de población mínimo del distrito y población mínima de la capital o densidad del núcleo urbano para ser capital de distrito, se sujeta a la tabla 2(Monzón) tipo AB: población mínima 4000 y población mínima para capital de distrito 1400) | El ámbito propuesto del distrito Cachicoto, según población proyectada del INEI al año 2020 es de 4226, y la propuesta de capital distrital cuenta con 1625 habitantes  |
| j. En el caso de que se trate de distrito tipo AB, debe verificarse el tiempo de desplazamiento entre la capital distrital y la capital propuesto debe ser superior a 45 minutos   | El centro poblado Cachicoto y la capital distrital de Monzón, se demora un tiempo aproximado de 50 minutos para poder trasladarse en auto.  |
| k. El distrito a crearse debe tener viabilidad fiscal, sustentada con el informe previo favorable de evaluación de la sostenibilidad fiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.  | Corresponde al MEF, emitir la opinión correspondiente.  |
| l. La capital propuesta, la diferencia del volumen poblacional entre el último y el antepenúltimo censo de población realizado por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional debe ser positiva.  | La tasa decrecimiento del centro poblado San Sebastián de Quera, según el Censo del INEI 2007 y 2017, es positiva, 0.16%  |



**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

## 7. Criterios Básicos:

### CUADRO 08

La iniciativa legislativa para la creación de distrito, cumple con los criterios básicos. Como la base de su priorización (Decreto Supremo 191-2020-PCM).

| CRITERIOS -SIERRA  | MINIMO                       | DATOS  |        |
|--|------------------------------|--|--------|
| Población mínima total del distrito propuesto (según el artículo 60 del Reglamento). | 4000                         | Según población proyectada del INEI al 2020 es de 6,316 habitantes | Cumple |
| Población de la capital del Distrito (según el artículo 60 del Reglamento).          | 1400                         | Según población proyectada del INEI al 2020 es de 2,387 habitantes | Cumple |
| Tasa de crecimiento (según el artículo 60 del Reglamento).                           | Tasa de crecimiento positivo | Según INEI 2017 es de 0.16 %.                                      | Cumple |
| Voluntad expresa (Autoridades y Población (según el artículo 4.2 y 4.2 de la Ley)    | si                           | Favorable  | cumple |
| No afectar a las áreas de Protección (según el artículo 60 del Reglamento).          | No existen                   | No   | cumple |

## 8. La iniciativa legal que promueve la creación del distrito de Cachicoto

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad e interés público, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés y necesidad pública, necesitan posteriormente de otras normas legales para alcanzar su pleno desarrollo, en ese contexto tenemos las llamadas normas declarativas las mismas que requieren como hechos dicho de normas posteriores para cumplir con los objetivos de interés público ergo estas normas necesitan de otras normas supletorias para alcanzar su finalidad.

Dentro de ese supuesto, la fórmula legislativa que se propone, es la de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco, con fines de demarcación territorial.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

### **9. Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Cachicoto.**

El hecho de establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades responsables, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos están confiadas al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

En el caso de la presente propuesta legislativa se establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en la provincia de Huánuco, a fin de crear el nuevo distrito de la iniciativa legal que promueve la creación del distrito de Cachicoto.

### **10. Antecedentes que sustentan la creación del distrito de Cachicoto**

El antecedente más cercano para la creación del nuevo distrito de distrito de Cachicoto provincia Huamalíes y departamento Huánuco, es el Acuerdo de Consejo Regional. 226-2020-GRH-CR, de fecha 27 de octubre del 2020, que APRUEBA DECLARAR de PRIORIDAD E INTERES REGIONAL, el proceso de creación del distrito de Cachicoto en la Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco.

Así mismo, la Municipalidad Provincial de Huamalíes, mediante Acuerdo de Concejo N°.069-2020-MPH/CM, de fecha 14 de diciembre del 2020, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE, el proceso de creación del distrito de Cachicoto en la Región Huánuco.

Finalmente, la Municipalidad Distrital de Monzón, mediante Acuerdo de Consejo 029-2020-MDM/CM, de fecha 13 de marzo de 2020, acuerda aprobar, declarar de prioridad e interés distrital y de necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.

### **11. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

La aprobación de este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de los entes responsables ni una eliminación de los requisitos señalados, tampoco una exoneración de procedimiento y requisitos en la normativa vigente para la creación de distritos, tampoco demanda recursos adicionales del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

## **V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:**

El presente Proyecto de Ley no ha de generar gastos al Estado, debido a que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo; y, así consolidar el proceso de descentralización promovido por el Estado, a fin de atender las diversas necesidades de la población del futuro distrito de Cachicoto, Provincia Huamalíes y departamento Huánuco, dándole autonomía política, económica y administrativa.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7408/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Cachicoto, provincia Huamalíes y departamento Huánuco.**

En cuanto a los beneficios de la creación del distrito de Cachicoto, se materializará en una mejor y justa asignación del presupuesto público, a fin de invertir los recursos en los diversos proyectos de desarrollo y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

#### **VI. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

La presente iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de “CACHICOTO”, del Distrito de Monzón, Provincia Huamalíes y departamento Huánuco, no se contrapone a ninguna norma legal y se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional y de desarrollo del Estado y se limita la presente iniciativa legislativa a establecer la importancia y necesidad de crear el Distrito de Cachicoto.

#### **VII. CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO:**

En efecto se encuentra concordada a la Primera Política del Estado, referido al “Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho y así como está enmarcada en la Octava Política de Estado, referido a la “Descentralización Política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido de nuestro país”

#### **VIII. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización y Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 7408/2020-CR**, con el siguiente texto sustitutorio:

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CACHICOTO**

#### **Artículo único. Declaratoria de interés nacional**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Cachicoto, en la provincia Huamalíes y departamento Huánuco.

Dese cuenta.  
Sala de Comisiones  
Lima, 21 de abril de 2021